

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, diez (10) de Febrero de dos mil catorce (2014)

ACC. NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO-NO LABORAL
DTE.: RODRIGO ALBEIRO JARAMILLO VILLEGAS
DDO.: CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA
RAD.: 05001-33-33-010-2012-00430

ASUNTO: PONE EN CONOCIMIENTO Y DA TRASLADO A PRUEBAS.

Se da traslado por 5 días, a las partes las pruebas allegadas al expediente como respuestas de los oficios decretados en la audiencia inicial, los cuales se encuentran visibles a folios 151 a 185.

Lo anterior con el fin de que se pronuncien sobre las mismas, vencido dicho traslado y si no se allegaren objeciones a las pruebas allegadas o solicitudes adicionales, se dará traslado para que se presenten los alegatos de conclusión.

NOTIFÍQUESE

**DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ**

El Auto Anterior Se Notifica En Estado
De Fecha 11 de febrero de 2014.

Secretaria:

CATALINA MENESES TEJADA